



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01151758- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de designación *ad honorem* y por concurso de los y las ayudantes alumnos/as en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, y en las materias Introducción a los Estudios Audiovisuales e Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de concursos se ha llevado a cabo a partir de una convocatoria extraordinaria autorizada por la Secretaría Académica, por lo que los jurados no pudieron integrarse con los respectivos miembros estudiantes ni egresados, atento a lo cual el Secretario Académico de la Facultad de Artes solicita la aprobación de lo actuado con excepción de lo dispuesto en artículo 7° del Reglamento de Ayudantías Alumnos (OHCD FFyH N° 4/2002, TO RHCD FFYH N° 464/2005, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012).

Que se incluyen las actas elaboradas por los jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas correspondientes al Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, y a las materias Introducción a los Estudios Audiovisuales e Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, cuyas actas se encuentran incorporadas en estas actuaciones, con excepción de lo dispuesto en artículo 7° del Reglamento de Ayudantías Alumnos (OHCD

FFyH N° 4/2002, TO RHCD FFYH N° 464/2005, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012).

**ARTÍCULO 2°:** Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y con reconocimiento de su desempeño desde el 2 de diciembre de 2023, por el término reglamentario de dos años, a los y las estudiantes en las cátedras que se detallan a continuación:

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES</b>			
<b>Materia</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>
CURSO DE NIVELACIÓN	1°	Candela Manzanelli	42.217.956
	2°	Jorge Gabriel Romero	40.685.734
	3°	Guillermina Laciari	44.954.650

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y TV</b>			
<b>Materia</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS AUDIOVISUALES	1°	Milena Argüello Ferrero	42.895.739
	2°	Milagros Bertero	42.126.275
	3°	Karen Ayelén Carrizo	37.133.991
	4°	Pablo Martín Rosas Sánchez	43.745.669
	5°	Leonel Joaquín Barrios	45.486.304
	6°	Ezequiel Germán Acevedo	45.482.135

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA</b>			
<b>Materia</b>	<b>Orden de mérito</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS MUSICALES UNIVERSITARIOS	1°	Julieta Denaro	39.935.233
	2°	Axel Riha	41.411.998
	3°	Tomás Puebla Schildknecht	35.111.596
	4°	Manuel Rete	39.544.441

**ARTICULO 3°:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as

ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música, Artes Visuales y Cine y Tv y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**